

Contestación de demanda de fijación de cuota alimentaria. Demandado: Yeison Inela Rodríguez.

MARTIN JOSE <martin8903@hotmail.es>

Vie 19/02/2021 11:25 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Buenavista <jprmpalbuenavista@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (14 MB)

DOCUMENTO.pdf;

Obtener [Outlook para Android](#)

Señor.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE

DEMANDANTE: CAMILA ANDREA OSORIO CANTILLO EN REPRESENTACION MENOR HIJO (A.I.O)

DEMANDADO: YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ

ASUNTO: CONSTESTACION DE DEMANDA

MARTIN JOSÉ JIMÉNEZ CORREA, domiciliado en Cartagena, Bolívar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047408559 de Cartagena, Bolívar, portador de la Tarjeta Profesional 236,824 del C. S: de la J.; obrando como apoderado judicial del señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.099.962.264, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Buenavista, sucre; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: Es parcialmente falso en cuanto a lo siguiente

- El señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ en cuanto a la cuota provisional impuesta por la Comisaria de Familia el día 03 de Diciembre del 2020, ha cumplido las obligaciones y está dispuesto a continuar cumpliéndola con la suma pactada como quiera que se ajusta a su capacidad económica actual.
- En cuanto a que el cumplimiento es esporádico, es una información no ajustada a la realidad, porque desde el año 2018 de manera habitual todos los meses el señor INELA RODRIGUEZ ha entregado la suma no menos de Ciento Cincuenta mil Pesos (150.000) que era lo que en su momento estaba dispuesto a proporcionar.

HECHO CUARTO: No es cierto que en varias oportunidades la señora CAMILA ANDREA OSORIO CANTILLO ha citado a el señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ para conciliar la continuidad del pago y que el mismo sea oportuno, por la sencilla razón que el mismo se hace oportuno y en debida forma, y la única citación realizada fue el día 03 de Diciembre del 2020 ante la Comisaria de Familia del Municipio de Buenavista, Sucre, en donde se le exigía una suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) cifra que de acuerdo a sus ingresos y restantes obligaciones es difícil de cumplir.

HECHO QUINTO: No es cierto que el señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ, quien labora como Cabo en el Ejército Nacional de Colombia, se haya sustraído injustamente realizar el pago de la cuota alimentaria o que sea

renuente al pago de la misma, sino por el contrario en lo razonable ha estado pendiente de su hijo y a colaborado en lo que está a su alcance.

HECHO SEXTO: Es parcialmente cierto que la señora CAMILA ANDREA OSORIO CANTILLO, quien es la madre del Menor – AIO, en la actualidad se encuentra desempleada, ella es profesional en ciencias del deporte; no obstante, y aun en la situación de desempleada se encarga del cuidado y sostenimiento primario y básico de su menor hijo, no obstante el señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ y varios de sus familiares más cercanos están pendientes del infante y resolver sus necesidades del día a día, decir es una labor compartida.

HECHO SEPTIMO: Es parcialmente cierto que el YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ fue citado a audiencia de conciliación, la cual fue celebrada el 03 de diciembre de 2020 ante la Comisaria de Familia del Municipio de Buenavista Sucre; terminada esta audiencia de conciliación queda como constancia el no acuerdo por la ausencia de posibilidad de conciliación entre las partes. Por parte de la comisaria de familia al finalizar esta audiencia de conciliación se fijó como cuota provisional la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000). No obstante no puede decirse que es por falta de pago o que el mismo no sea oportuno, lo que busca la señora CAMILA ANDREA OSORIO CANTILLO es un aumento de la Cuota alimentaria lo cual es una suma que teniendo en cuenta que el señor INELA RODRIGUEZ tiene otro hogar, tiene a su madre de la tercera edad su cargo, obligaciones bancarias por cumplir y el monto de lo devengado actualmente se le hace imposible de llevar a cabo la cuota propuesta, por eso la Comisaria como solución salomónica estableció la suma de DOSCIENTO CUENTA MIL PESOS (\$250.000) que es lo que verdaderamente está en disponibilidad de cancelar.

HECHO OCTAVO: ES cierto que para la fijación de cuota alimentaria ha de tenerse en cuenta los gastos que genera la manutención del menor, tales como: sustento, educación, habitación, vestido, asistencia médica y en general todo lo que es necesario para el desarrollo integral del menor; y la capacidad económica del alimentante que en el caso particular es Soldado – Cabo del Ejército Nacional de Colombia. Pero hay que tener en cuenta las otras obligaciones que son igual de importantes el momento de tasar la cuantía de la cuota alimentaria.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señor juez no se sirva ordenar al señor **YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ C.C N° 1.099.962.264** a suministrarle a su Menor Hijo **ALONSO INELA OSORIO** una cantidad mensual equivalente a **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000)**, como quiera que en la actualidad está cumpliendo con la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000)**, suma que se ajusta a su capacidad económica.

FRENTE A LA PRIMERA: No ordenar al señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ C.C N° 1.099.962.264 a suministrarle a su Menor Hijo ALONSO INELA OSORIO una cantidad mensual equivalente a CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), como quiera que esa suma es muy alta atendiendo los ingresos mensuales y las demás obligaciones que recaen sobre este señor,

mantener incólume la suma DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) las cuales cumplirá en la fecha estipulada.

- **FRENTE A LA SEGUNDA:** Así mismo, no hay inconveniente que se pueda cumplir por parte de YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ C.C N° 1.099.962.263 le entregue a su Mejor Hijo - ALONSO INELA OSORIO dos mudas de ropa al año las cuales se estiman en un valor de \$150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) cada una las cuales se entregaran: una en los primeros cinco días del mes de junio y la segunda los primeros cinco días del mes de diciembre, en el lugar donde reside el menor. realizar la compensación correspondiente al aumento del salario.
- **FRENTE A LA TERCERA:** Declarar improcedente el embargo del 30% de la remuneración que percibe el demandado en el Ejército Nacional de Colombia, como quiera que el señor INELA RODRIGUEZ, ha cumplido y cumplirá con las obligaciones naturales con su hijo A.I.O. lo cual se torna innecesario el embargo solicitado.
- **FRENTE A LA CUARTA:** desestimar la solicitud prohibición para el demandado de abandonar el país, la cual se torna inane en el entendido que es una persona que presta sus servicios a la patria y no es menester una medida tan invasiva como quiera que él está cumpliendo con sus obligaciones naturales con su hijo A.I.O.
- **FRENTE A LA QUINTA:** Como quiera que se utilizó una acción o proceso de manera innecesaria no condenar costas y agencias en derecho del proceso al demandado.

ALIMENTOS PROVISIONALES.

Como quiera que la Comisaria de Familia del Municipio de Buenavista, Sucre, ya lo estipuló y es una de las autoridades establecida para ello, y se está cumpliendo por parte del demandado con lo estipulado, se tornaría innecesario volver a estipularlos.

EXCEPCIONES:

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro legal de lo debido, dado que se está pidiendo el pago de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales el señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ C.C N° 1.099.962.263, a cumplido satisfactoriamente según lo expuesto en la contestación y como se pretende demostrar en el proceso.

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES.

1: Recibos de pagos y facturas del año 2018 donde se acredita el pago de las cuotas alimentarias por parte del señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ C.C N° 1.099.962.263.

2: Recibos de pagos y facturas del año 2019 donde se acredita el pago de las cuotas alimentarias por parte del señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ C.C N° 1.099.962.263.

3: Recibos de pagos y facturas del año 2020 donde se acredita el pago de las cuotas alimentarias por parte del señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ C.C N° 1.099.962.263.

4: Declaración extrajudicial rendida ante el Notario único de San Pedro, Sucre rendida por las señoras YENIS MARGOTH RODRIGUEZ GUERRA Y MARIA CLARA MORENO MANJARREZ, madre y compañera permanente del demandado, donde manifiesta que dependen económicamente de este último.

5: Declaración de Unión Marital de Hecho entre el demandado y la señora MARIA CLARA MORENO MANJARREZ.

6: Cronograma de Crédito estudiantil de la Corporación para el desarrollo social de MARIA CLARA MORENO MANJARREZ, quien depende económicamente del demandado.

7: Reporte de información de productos de clientes, donde se establece un crédito por libranza del Banco de Bogotá a YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ C.C N° 1.099.962.263.

8: Certificado de Banco Pichincha S.A. donde el señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ C.C N° 1.099.962.263. Tiene un crédito con esa entidad.

9: Extractos Bancarios de Tarjeta de crédito del señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ C.C N° 1.099.962.263. Con el Banco BBVA.

10: Certificado de la entidad Compañía de Financiamiento Tuya S.A. donde se establece un acuerdo de pago de crédito con el señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ C.C N° 1.099.962.263.

11: Constancia de pago de Nómina al señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ C.C N° 1.099.962.263. de los meses Octubre y Diciembre del 2020, del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.

12: Cuenta de Cobro por concepto de alimentos del Estadero Dinamarca del Municipio de San Carlos, Antioquia del señor YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ C.C N° 1.099.962.263.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.
- Documentos de pruebas documentales

NOTIFICACIONES

AL DEMANDADO: en la carrera 4 N° 10 - 69, Barrio Divino Niño,
Buenavista Sucre. Correo electrónico:
yeisoninela@hotmail.com

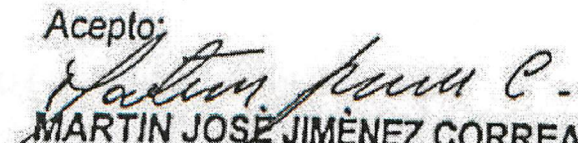
AL DEMANDANTE: en la Calle 8 N° 3B - 60, Barrio El Carmen,
Buenavista Sucre. Correo electrónico:
camilaosorio1401@hotmail.com

AL SUSCRITO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA:
Cartagena, Centro Edificio Lequerica, tercer piso, Oficina 309, correo:
martin8903@hotmail.es abonado telefónico 3024188717

Del Señor Juez,

Cordialmente

Acepto:


MARTÍN JOSÉ JIMÉNEZ CORREA
C. C.1.047.408.559 de Cartagena – Bolívar
T. P. 236.824 C.S. de la J.

Martin Jiménez Correa

Abogado Penalista.

Dirección: Centro Edificio Lequerica, Tercer Piso, Oficina 309.

Celular: 302 4188717 e mail: martin8903@hotmail.es

Señores:

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUENAVISTA- SUCRE.

E. S. D.

CUI.

REF. PODER – PROCESO VERBAL SUMARIO- FIJACION DE ALIMENTOS.

YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ Varón, mayor de edad, domiciliado y residenciado en el Municipio de Buenavista, Sucre, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi de parte dentro de la presente actuación, en uso de mis facultades legales, manifiesto a usted a través de esta escrito que otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor MARTIN JIMÉNEZ CORREA, varón, mayor de edad domiciliado y residenciado en la ciudad de Cartagena, abogado titulado e inscrito, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que asuma mi defensa técnica dentro de las presentes actuaciones como defensor de confianza.

Mi apoderado queda facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, nombrar suplente, interponer recursos, tachar documentos, proponer incidentes y en fin de todas las facultades inherentes a la naturaleza del mandato y de las que se infieren del artículo 77 del C.G.P y realizar todo lo pertinente en el proceso Verbal Sumario, de fijación de Cuota de alimentos a favor de mis intereses Relevo a mi apoderado de los gastos y costas del proceso.

Atentamente,

YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ
C.C. 1099962264 de Buenavista, Sucre.

Acepto.

MARTÍN JOSÉ JIMÉNEZ CORREA
C.C. N° 1.047.408.559
T.P. N° 236824 del C. S. De la J.

SE AUTENTICA RUEGO E
INSISTENCIA DEL USUARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO / PRESENTACION PERSONAL

Ante el Notario Único de San Pedro (Sucre)

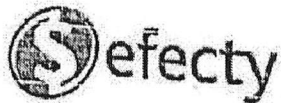
Compareció: Yeison Enrique Inela Rodriguez
quien es: C.C. 1.099.962.264
exposita en: Buenavista y declara:
la firma, fecha que aparece en este documento son suyas y
acepta el contenido del mismo como cierto para lo cual nuevamente
se firma ante el Notario Único de San Pedro

1707 INE 80
NOTARIA UNICA DE SAN PEDRO
DE SAN PEDRO SUCRE

James Benitez Martinez
NOTARIO



0
14
V/
Girando
opulido



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

Factura de Venta: 9-171091504
Especialista en servicio: KALO OTI
OO: 60177
Fecha: 05/01/2021 15:51:35
A pagar: \$250.001,00

Tarifa basica: \$3.001,00
Tarifa variable: \$7.501,00
Descuento: \$1,00

Total pagado: \$260.501,00
Efectivo: \$270.001,00
Cambio: \$9.501,00

PAP Origen: 800363 BUENAVISTA SANTA LUCIA
CL 8 No. 9 - 10 BARRIO CENTROBUENAVISTA
A. SICRE

PAP Destino: 800363 BUENAVISTA SANTA LUCIA
CL 8 No. 9 - 10 BARRIO CENTROBUENAVISTA
A. SICRE

Requiere:
YEISON ERATOVE INELA RODRIGUEZ
CC: 1099962264
Tel: 3203361996
Correo electronico:
yeisoninela@hotmail.com

Destinatario:
CARILA ANDREA OSORIO CANTILLO
CC: 1099962264
Tel: 3126162852
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Físico

Entrega Conforme: _____
C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de
cambio y lo son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamación alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptación de la
parte, de la prestación de este
servicio, entendiéndose que manifiesta
verbalmente la autorización para el
tratamiento de los datos personales, de
voluntariamente ha entregado a Efecty
Ltda.

Estos datos pueden ser utilizados en el
servicio convenido para la prestación del
servicio al cliente: (1) 6511101
RESOLUCION FACULTAD SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
107640019384/0 Fecha 1876 fecha
29/07/2020
DEL No 150999999 AL No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

DROGAS Y VARIEDADES NOEL
SUCURSAL 1
ROCIO DEL SOCORRO RETAMOZA
CRA 9 # 9-46 CENTRO BUEN
NIT 64564683-3
Tel. 2901327
Régimen Común

FACTURA DE VENTA No.: DN34815

Autorización numeración según resolución
No 18763006079987 del 2020 may. 28 al
2022 may. 28 Rango DN 30001 al DN
40000 Vigencia 23 Meses

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
15/12/2020	16:01	0 ADMIN	05 YESEN
PAN.PEQUENIN EXT.CONF.PLUS ET.4 30 UDS			
200016648	1 C	\$ 27.000	A
NESTLE NESTUM BL 200 GR TRIGO Y FRUTAS			
200024744	1 C	\$ 7.500	A

Sub Total	\$ 34.500
Descuento	\$ 0
Total Factura	\$ 34.500
Valor Recibido	\$ 34.500
Cambio	\$ 0
Exento	\$ 0
Excluido	\$ 0
No Gravado	\$ 0
Gravado	\$ 28.992

A:Base 19% \$ 28.992 Iva: \$ 5.508

Tipo de Pago efectivo: \$ 34.500

Caja: DESKTOP-E4A8U2P

24-DIC-2020
Camila Osorio R.
1.099.962.849

TIENDAS ARA

Jerónimo Martins Colombia S.A.S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 12635/18

REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0144

Calle 17 # 6A - 57

MAGANGUE

Artículo	Descripción	Valor
02000000022703	BOLSA PLASTI	50 G
02000000022727	REC IC BOLSA	50 I
07704269112056	GELA FROOTI	1.990 G
07704269108554	GELA FROOTI	3.980 G
2 UN X	1.990	
07704269112056	GELA FROOTI	1.990 G
Total	:	8.060

Efectivo 10.000

Donaciones 40

Cambio: 1.900 \$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
G=19%	8.010	6.731	1.279
I= 0%	50	50	0

IMPOCONSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa	Imp. Unitario	Imp. Total
1	50	50

AUT FISCAL 18762015462189 3 julio 2019

RANGO 1 - 999999

FACTURA DE VENTA NRO 1441 567441

Artículos Vendidos: 6

ATENDIDO POR : Maria A. Hernandez

587188 2020-12-24 14:49 0001 0001 0144

Puedes pedir la devolución del dinero dentro de los próximos 5 días presentando la factura original. Consulta como en www.aratiendas.com. Por tu seguridad medicamentos, cosméticos y licores no tienen devolución. Contactenos 018000521888. Bienes Exentos Decreto 417 del 17 de marzo 2020

24-DIC-20

Carola Osorio
1.099.962

24-Dic-2020
Cecilia Osorio
J. 099.962.849

CAJA/REG #5219632
GRACIAS POR SU COMPRA

REG 2020-12-24 07:31 PM
077622
CT 1
VARIOS/19% T1 \$8,300
1 No
BASE/GRAV19% \$6,975
IVA/19% \$1,325
TL \$8,300
CAJA \$8,300

DEPOSITO LA GANCA #2
JAIRO QUINTERO RAMIREZ
NIT:82.383.446-2
REGIMEN COMUN
FACTURA DE VENTA
CARRERA:5#16-12/B.CENTRO
CEL:3022019313
MAGANGUE BOLLIVAR

DROGAS Y VARIEDADES NOEL
SUCURSAL 1
ROCIO DEL SOCORRO RETAMOZA
CRA 9 # 9-46 CENTRO BUEN
NIT 64564683-3
Tel. 2901327
Régimen Común

FACTURA DE VENTA No.: DN35105

Autorización numeración según resolución N
18763006079987 del 2020 may. 28 al 2022 rr
Rango DN 30001 al DN 40000 Vigencia 23 M

MOSTRADOR

Fecha Hora Cajero Vendedor
24/12/2020 15:58 0 ADMIN 05 YESEN
NISTATINA+OXIDO DE ZINC 60 GR PC
100016064 1 C \$ 13.000 *

Sub Total	\$ 13.000
Descuento	\$ 0
Total Factura	\$ 13.000
Valor Recibido	\$ 13.000
Cambio	\$ 0
Exento	\$ 13.000
Excluido	\$ 0
No Gravado	\$ 0
Gravado	\$ 0

Tipo de Pago efectivo: \$ 13.000

Caja: DESKTOP-E4A8U2P

24-Dic-2020

Camila Osorio C

1.099.962.849

se
se
se



REDUJA PLUS 2 MAGNIFIC
SISTEMA P.O.S - No. 1342 19610/4
Fecha: 2020 12 24 14:28:53
Ca)a: 20 HUYOS FLORES VANESSA
Vend: 49/5 PINEDA SIERRA YASERIN YAMIN

Codigo	Descripcion	Und.	Fracc.	Precio	Total
11215	NESTLE NESTLE MILK C/A X 350 GR	1		12500	12500
11058	PANAL WINNY SEC ET 4 POTE X 50 UND	1		48800	48800
14234	JABON JOHNSONS BABY LINE DE G	1		7850	7850

Item: 3 Subtotal: \$ 69,150
VALOR VENTA: \$ 69,150
10% Bono Proveedor - \$4,880
VALOR NETO A PAGAR => \$ 64,270

Formas De Pago
Efectivo 64,270 20201224
Recibido: 100,000
Cambio: 35,730

SU AHORRO FUE DE: \$ 4,880

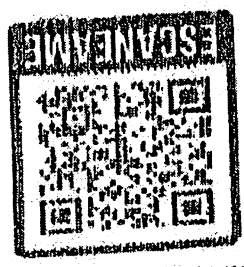
IMPUESTOS

Factor: 19.00 Base: 51,512 Implo: 9,788
Factor: 0.00 Base: 7,850 Implo: 0
Imp. Consumo: 0

IVA regimen comun - somos grandes contribuyentes y/Resolucion 12635 del 14 Diciembre/18 - Agente retenedor de IVA
Precio 1342 desde 1949/52 hasta 2000000
HABILITACION 18764000222364 desde 2020-06-21 hasta 2022-06-21
Resolucion 18764000222364 desde 2020-06-21 hasta 2022-06-21

Ayúdanos a mejorar.

Califica tu experiencia de compra en <http://www.opservir.com/cpservir/sistemaopcion>



Visite www.opservir.com

TIENDAS
GAD S.A.S
NIT. 901304626-4
RESPONSABLE DE IVA

RESOLUC. 18763000549398

FECHA. 2019-09-19

DESDE 1 HASTA 5000

PREFIJO B

RÉG 2020-07-11 11:41
C01 001811

1 VARIOS	\$3,000
1 VARIOS	\$6,000
1 VARIOS	\$3,000
1 VARIOS	\$6,000
1 VARIOS	\$3,000
1 VARIOS	\$8,500
1 VARIOS	\$3,000
1 VARIOS	\$12,000
1 VARIOS	\$13,000
1 VARIOS	\$18,000
1 VARIOS	\$5,000
1 VARIOS	\$67,647
BASE IMPTO	\$12,853
IVA 19%	\$2,442
TL	\$80,500
EFFECTIVO	\$100,000
CAMBIO	\$19,500

GRACIAS POR SU COMPRA
CAMBIOS LUNES-MIERCOLES
ROPA INTERIOR NO TIENE
CAMBIOS

18 07 20

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACION ☐ REMISION ☐

Cliente: Yelson Inela Rodriguez

Dirección: CC: 1099962264 Tel: 3107451155

Forma de pago: Efectivo: Nit:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	Conjunto —		20,000
1	Conjunto —		16,000
1	Sueter —		17,500
2	Boxer —		8,000
1	Zapatos —		40,000

~~\$101,500.~~

Entrega Yelson Enrique Inela. R.

Recibe Camila Osorio.

Firma: Camila Osorio

CC: 1.099.962.849

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.

VENDEDOR

COMPRADOR

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACION ☐ REMISION ☐

28 M 20

10184

Cliente: **Yelson Inela Rodriguez**

Dirección: **Facataghua - Local 1**

Forma de pago: **efectivo**

Nit: **67402**

Tel: **310745115**

ARTICULO

CANT.

1 Conjunto - Camisa

3 Pantalón - Corto

1 Camisa

2 Pantalón - Corto

1 Camisa

3 Suelter - mto

1 - Jeans - mto

1 Zapatos mto

Recibe

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

Cailla

VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

Factura de Venta: 9-167124047
Especialista en servicio: YEDARORA
00: 601806
Fecha: 27/11/2020 14:34:44
A pagar: \$170.000,00

Tarifa basica: \$0.300,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$178.300,00
Efectivo: \$200.000,00
Cambio: \$21.700,00

PAP Origen: 900250 ESCUELA DE
COMUNICACIONES ::
CALLE 5 NO.14 B 42 FACATATIVA
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 907308
CORREGIMIENTO-PROVIDENCIA
CL 2 CR 3-35 CORR PROVIDENCIA BUENAVISTA
A, SUCRE

Remitente:
YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ
CC: 1099962284
Tel: 3203361996
Correo electronico:
yeisoninela@hotmail.com

Destinatario:
CAMILA ANDREA OSORIO CANTILLO
CC: 1099962849
Tel: 3126162852
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Fisico

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de
cambio y le son aplicables los articulos
772 y siguientes del codigo de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamacion alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entiendo que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Lda..

Estos datos pueden ser utilizados unico
y exclusivamente para la prestacion del
servicio convenido
Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FOLIO 1876
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18764001338470 Formulario 1876 fecha
29/07/2020
DEL No 150999999 AL No 200000000
servicio@efecty.com.co
www.efecty.com.co



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-42 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN No. 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORETENEDORES
RESOLUCIÓN No. 006217 DE
JUL 25/2019
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACIÓN DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

Factura de Venta: 9-164496315
Especialista en servicio: SALOME
DO: 326172
Fecha: 30/10/2020 17:14:52
A pagar: \$130.000,00

Tarifa básica: \$7.500,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$137.500,00
Efectivo: \$150.000,00
Cambio: \$12.500,00

PAP Origen: 900250 ESCUELA DE
COMUNICACIONES ::
CALLE 5 NO.14 B 42 FACULTATIVA
CURDINAMARCA

PAP Destino: 907308
CORREGIMIENTO PROVIDENCIA
CL 2 CR 3-35 CORR PROVIDENCIA BOGOTÁ
A, SUCRE

Requiere:
YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ
CC: 1099962264
Tel: 3203361996
Correo electrónico:
yeisoninela@hotmail.com

Destinatario:
CAMILA ANDREA OSORIO CANTILLO
CC: 1099962264
Tel: 3126162852
Correo electrónico: No registrado
Módulo de recibo: Físico

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

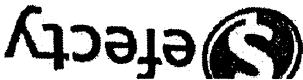
Este documento se asimila a la letra de
cambio y le son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamación alguna.

Aplican condiciones del contrato
publicado en la página web.
Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entiendo que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda..

Estos datos pueden ser utilizados único
y exclusivamente para la prestación del
servicio convenido.

Línea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCIÓN FACULTAD SISTEMA POS
AUTORIZACIÓN DIAN Formulario No.
187640013584/0 Formulario 1876 fecha
29/01/2020

DEL No 150999999 al No 200000000
servicio@efecty.com.co
www.efecty.com.co



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTOREGISTRADOS
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

Factura de Venta: 9-161637444
Especialista en servicio: SALUMENA
DV: 374545
Fecha: 01/10/2020 16:19:36
A pagar: \$150,000.00

Tarifa basica: \$7,500.00
Tarifa variable: \$0.00
Descuento: \$0.00

Total pagado: \$157,500.00
Efectivo: \$157,500.00
Cambio: \$0.00

PAP Origen: 900250 FACATATIVA - ESCUELA
DE COMUNICACIONES ::
FACATATIVA
CALLE 5 NO.14 B 42
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 999124 BUENAVISTA - BARRIO

BARRIO EL CARMEN CLT 9 CRA 4 N 74BUBNA
EL CARMEN.
VISTA , SUCRE

Remitente:
YRISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ
CC : 1099962264
Tel: 3203361996
Correo electronico: yelsoininel@hotmail.com

Destinatario:
CAMILIA ANDREA OSORIO CANTILLO
CC : 1099962849
Tel: 3126162852
Correo electronico: No registra correo
Medio de recibo: Electronico

Entregue Conforme:

C.C.

Este documento se asimila a la letra de
cambio y le son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida al al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamacion alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entiendo que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Effectivo
Ltda.,
Estos datos pueden ser utilizados unica
y exclusivamente para la prestacion del
servicio convenido
Línea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION PACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
16764001338470 Formato 1876 fecha
29/07/2020

DEL No 150999999 AL No 200000000
29/07/2020

servicioalcliente@efecty.com.co

NT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012655 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-158376395
Especialista en servicio: SALUDENC
DO: 307845
Fecha: 31/08/2020 14:09:08
A pagar: \$151.700,00

Tarifa basica: \$0.300,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$160.000,00
Efectivo: \$170.000,00
Cambio: \$10.000,00

PAP Origen: 900250 ESCUELA DE
COMUNICACIONES :
CALLE 5 NO.14 B 42 FACATATIVA
CONDIMARCA

PAP Destino: 907308
CL 2 CR 3-35 CORREINTENDI-PROVIDENCIA
CORR PROVIDENCIA BUENAVISTA
A, SUCRE

Remitente:
VEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ
CC: 1099962264
Tel: 3203361996

Destinatario:
CAMILA ANDREA OSORIO CANTILLO
CC: 1099962849
Tel: 3126162852

Entrega Conforme: _____
C.C. _____

Este documento se asimilará a la letra de
cambio y le son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamación alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la página web.
Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entiendo que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados únicos
y exclusivamente para la prestación del
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101

RESOLUCION FACILITA SISTEMA PAS
AUTORIZACION DINAM Formulario No
18764001356470 Formulario 1876 Fecha
29/07/2020
DEL No 150999999 AL No 200000000
servicioncl@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SONOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SONOS AUTORETENEDORES
RESOLUCION No 008217 DE
JUL 25/2019
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-155408021
Especialista en servicio: SALOMERA
DU: 311521
Fecha: 31/07/2020 16:22:31
A pagar: \$156.700,00
Tarifa basica: \$8.300,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00
Total pagada: \$165.000,00
Efectivo: \$200.000,00
Cambio: \$35.000,00

PAP Origen: 900250 ESCUELA DE
COMUNICACIONES
FACULTAD
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 907308
CL 2 CR 3-35 CORREGIMIENTO-PROVIDENCIA
CORR PROVIDENCIA BUENAVISTA
A. SUCRE

Remitente:
WILSON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ
CC: 1099462264
Tel: 3203361996

Destinatario:
CAMILA ANDREA OSORIO CANTILLO
CC: 1099682849
Tel: 3126162852

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de
cambio y le son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamación alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.

Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entiendo que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo..
Lda..

Estos datos pueden ser utilizados única
y exclusivamente para la prestación del
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1) 6510101

RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
10764001358470 Formato 1876 fecha
29/07/2020

DEL No 150999999 AL No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

RESOLUCION No. 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILANCIA Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

STENIO
IONES

Factura de Venta: 9-151987341
Especialista en servicio: ANHEMOBU
DO: 878157
Fecha: 30/06/2020 14:36:13
A pagar: \$160.000,00
Tarifa basica: \$8.300,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00
Total pagado: \$168.300,00
Efectivo: \$200.000,00
Cambio: \$31.700,00

PAP Origen: 991318 FACATATIVA PARQUE
PRINCIPAL
CARRERA 2 No. 5 - 23 FACATATIVA
CONDINAMARCA

PAP Destino: 997308
CORREGIMIENTO PROVIDENCIA
CL. 2 CR 3-35 CORR PROVIDENCIA
A, SUCRE

Remitente:
LEITON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ
CC: 1099992264
Tel: 3203361996

Destinatario:
CAMILA ANDREA OSORIO CANCELO
CC: 1099992264
Tel: 3126162352

Entregue Conforme: _____
C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de
cambio y le son aplicables los articulos
772 y siguientes del codigo de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamacion alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectiva
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados unica
y exclusivamente para la prestacion del
servicio convenido
Linea de servicio al cliente: (1)5510101
Resolucion Faltas Sistema PQS
al Fortalecimiento de la Formacion No
18,54000069830 Formato 1876 fecha
12/06/2020
DEL No 149999999 AL No 150999999
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

082478
URENA
151923
18:32
100.00

00.00
\$0.00
\$0.00

00.00
10.00
10.00

A DE
S:
VH
ARCA

7308
NCLA
VIST
UCRE

Este documento se asocia a la letra de
cambio y se son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si el
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay recepción alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la página web.
Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entiendo que manifiesto
verdadmente el autoliquidación para el
tránsito de los datos personales que
voluntariamente he entregado a efectivo
Lda.,
Estos datos pueden ser utilizados única
y exclusivamente para la prestación del
servicio de acuerdo con lo convenido
en la línea de servicio al cliente: (1)510101

C.T.
Entregue conforme:
Destinatario:
C.C.: 10999662849
Tel: 3126162052
CAMILA RODRIGUEZ OSORIO CRANTILLO
Remite:
C.C.: 10999662264
Tel: 32033561996
NELSON ENRIQUE INFRA RODRIGUEZ
PAP Destino: 907308
CORREGIMIENTO-PRIVILEGIADO
CL 2 CR 3-35 CORA PROIDENCIABUENOS
R. EURE
PAP Origen: 90250 ESCUELA DE
COMUNICACIONES
CALLE 2, No. 14 B 42
FUNDACION
Cambio: \$12.500,00
Efectivo: \$17.500,00
Total pagado: \$30.000,00
Descuento: \$0,00
Tarifa variable: \$0,00
Tarifa básica: \$7.500,00
R pagar: \$150.000,00
Fecha: 02/06/2020 14:13:32
Especialista en servicio: SALUDERA
9-14908228

Factura de venta:
Especialista en servicio:
Fecha:
R pagar:
Total pagado:
Efectivo:
Cambio:
PAP Origen:
PAP Destino:
Destinatario:
Remite:
C.C.: 10999662264
Tel: 32033561996
NELSON ENRIQUE INFRA RODRIGUEZ
C.C.: 10999662849
Tel: 3126162052
CAMILA RODRIGUEZ OSORIO CRANTILLO
Entregue conforme:
C.T.
Este documento se asocia a la letra de
cambio y se son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si el
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay recepción alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la página web.
Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entiendo que manifiesto
verdadmente el autoliquidación para el
tránsito de los datos personales que
voluntariamente he entregado a efectivo
Lda.,
Estos datos pueden ser utilizados única
y exclusivamente para la prestación del
servicio de acuerdo con lo convenido
en la línea de servicio al cliente: (1)510101

ENTRADA DE COBRO
CIBO DE PAGO

REMISION
PEDIDO

No.

Yelson Enrique Incha
1099962264

05 05 2010

CANTIDAD	DETALLE	MONEDA	MONTO TOTAL
----------	---------	--------	-------------

Recibe el valor de
\$ 50.000 de la señora
marina arrieta.

Candela Osoño

1099962849

COMPROBANTE DE VENTA

No.

FECHA 02 04 2020

Verisón Enproque inelo

SERIE CION 1099962264

CANT.

DESCRIPCION

VR UNITARIO

VALOR TOTAL

Re Libere el Valor de
\$150000. la serie no se
marino a Riefa

Carla Osorio

Cantillo

CC 1099.962.849

TOTAL

P R A G A
T O D O A 5000
C R U Z A M A D O R G O M E Z V I L L E G
N I T : 3529086-6

R E G I M E N C O M U N
C L 7 4-47 F A C A T A T I V A C .

R E G 2020-02-29
9383 000373

2 V A R I O S 10,000
T L 10.000
C A J A 10,000

P A Ñ A L E R A
V A L E N T I N A
H A S T A P R O N T O

R E G 2020-02-29 18:24
000193
C T 1

1 V A R I O S \$61,900
1 V A R I O S \$37,700
1 V A R I O S \$11,800
1 V A R I O S \$1,500
1 V A R I O S \$7,200
T L \$120,100
C A J A \$120,100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJERCITO NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO(A) OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO DIPER

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) CP YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ, identificado con CC No. 1099962264,orgánico de BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 4 BG. JAIME POLANIA,con código MOCE S315A6AC 0000 y con código militar 1099962264, en la nómina mensual activos del mes de Octubre de 2020 en BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 4 BG. JAIME POLANIA con los siguientes haberes:

Fecha Corte: 10-Enero-2021

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO		\$1,406,401.00	PREVISORASASUB	981K	202010	202010	\$15,728.00
SUBFAMILIAR	35	\$492,240.35	APORTEVOLUNT	909B	202010	202010	\$28,128.02
SUBALIMENTA	0	\$62,381.00	COOSERPARK	9960	202010	202509	\$39,907.00
SEGVDSUBS	0	\$15,728.00	SISTSALUDFFMM	9101	202010	202010	\$76,000.00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$696,168.49	CAPROVIMPO	9103	202010	202010	\$112,513.00
JINETA	1	\$14,064.01	CRFFMMAPORTE	9105	202010	202010	\$129,800.00
			BCO DE BOGOTA	9698	201811	202501	\$320,000.00
			PICHINCHA-S.A.	9335	201805	202512	\$796,660.00
TOTAL DEVENGADOS		2,686,982.85	TOTAL DESCUENTOS		1,518,736.02		

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO				\$2,686,982.85
TOTAL DESCUENTOS				\$1,518,736.02
NETO A PAGAR				\$1,168,246.83

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 10 días del mes de Enero del 2021

MY ARCOS ENCISO JHONNATAN STEVEN
OFICIAL ATENCION AL USUARIO DIPER EJERCITO NACIONAL

Generado por: https://webapp.mindelfensa.gov.co/, LDzBi23QPI

FE EN LA CAUSA

Bogotá, Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Fuente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405
Fuente Militar Tolosaída : Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez
Correo electrónico atu.1@ejercito.mil.co



Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Organización:

Fecha firma : 10/01/2021 15:23:29



Identificador : ltn5 ehDk ZvW Yn8 COEt nv4x dO0= (Válido indefinidamente)
URL: https://www.mindelfensa.gov.co/SedeElectronica

Corporación para el Desarrollo Social
Cronograma de Pagos Créditos Estudiantiles

Nombre Estudiante: **MARIA CLARA MORENO MANJARREZ** Semestre: **PRIMERO**
Programa: **PRE-ESCOLAR Y SECTOR EDUCATIVO** Código: **2201** Período: **1/20**
Fecha: **12/02/2020** Vr. Crédito: **\$ 450.000** Vr. Semestre: **\$ 450.000** Crédito N° **2001**

No Cuota	Valor de Cuota	Fecha pago Oportuno		Interes de mora
1	\$ 94.000		14-feb.-20	
2	\$ 94.000	Hasta	30-mar.-20	0,9% Día
3	\$ 94.000	Hasta	29-abr.-20	0,9% Día
4	\$ 94.000	Hasta	29-may.-20	0,9% Día
5	\$ 94.000	Hasta	08-jun.-20	0,9% Día

Se Firma este Cronograma como
compromiso de pago de las cuotas
acordadas con la Corporación **CORDIEN**
Cualquier cambio deberá hacerse
por escrito antes de la Fecha de Pago
Oportuno de la Cuota N° 2

Maria Clara Moreno
Firma Estudiante
C.C. N° 1005 387 000



[Signature]
Firma Creador

12/02/2020 Corporación para el Desarrollo Social 12/02/2020

CORDIEN

NIL 900102335-5

Aprobación Oficial Decreto 050 de Enero 27 de 2010 y Resolución 1437 de
Septiembre 23 de 2016 de la Secretaría de Educación de Facatativá

ORDEN DE MATRICULA
PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020

IDENTIFICACIÓN **1005387060**

ESTUDIANTE **MARIA CLARA MORENO MANJARREZ**
PROGRAMA **PRE-ESCOLAR Y SECTOR EDUCATIVO**
SEMESTRE **PRIMERO** JORNADA **DIURNO**

VALOR SEMESTRE

VALOR SEMESTRE	\$ 450.000
5 CUOTAS FIJAS	\$ 94.000

<i>[Signature]</i>	Registro
C.C. No <u>1005387060</u>	Firma y Sello
Firma y D.I. Estudiante	REGISTRO Y CONTROL

NOTA: el valor estipulado en este documento deberá ser pagado en la sede o consignado en la
Cuenta de Ahorros del Banco Dantona No. 400 4000000000 a nombre de la Corporación para
el Desarrollo Social (CORDIEN) de acuerdo con los valores y fechas estipulados.

12/02/2020 12/02/2020
12/02/2020 12/02/2020

12/02/2020

09:43 a. m.

COORCIENCIA

RM

08

REGISTRO Y CONTROL

MATRICULA (Periodo Académico I de 2020) N°			201152
Código:	220110803	Nombre:	MARIA CLARA MORENO MANJARREZ
D.I.:	C.C	N°	1005387060 SUCRE
Programa:	PRE-ESCOLAR Y SECTOR EDUCATIVO		
Semestre:	PRIMERO	Observación:	---
Jornada:	DIURNO		

Registro y Control



Maria Clara Moreno
Estudiante

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJERCITO NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO(A) OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO DIPER

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) CP YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ, identificado con CC No. 1099962264,orgánico de BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 4 BG. JAIME POLANIA,con código MOCE S315A6AC 0000 y con código militar 1099962264, en la nómina mensual activos del mes de Diciembre de 2020 en BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 4 BG. JAIME POLANIA con los siguientes haberes:

Fecha Corte: 10-Enero-2021

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO		\$1,406,401.00	PREVISORASASUB	981K	202012	202012	\$15,728.00
SUBFAMILIAR	35	\$492,240.35	APORTEVOLUNT	9098	202012	202012	\$28,128.02
SEGVIDSUBS	0	\$15,728.00	COOSERPARK	9960	202010	202509	\$39,907.00
PRIORDPUBLICO	25	\$351,600.25	SISTSALUDFFMM	9101	202012	202012	\$76,000.00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$696,168.49	CAPROVIMPO	9103	202012	202012	\$112,513.00
PARTIALI	0	\$275,190.00	CRFFMMAPORTE	9105	202012	202012	\$129,800.00
JINETA	1	\$14,064.01	BCO DE BOGOTA	9698	202011	203006	\$332,000.00
			PICHINCHA-S.A.	9335	201805	202512	\$796,660.00
TOTAL DEVENGADOS		3,251,392.10	TOTAL DESCUENTOS		1,530,736.02		

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO				\$3,251,392.10
TOTAL DESCUENTOS				\$1,530,736.02
NETO A PAGAR				\$1,720,656.08

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 10 días del mes de Enero del 2021

MY ARCOS ENCISO JHONNATAN STEVEN
OFICIAL ATENCION AL USUARIO DIPER EJERCITO NACIONAL

Generado por: https://webapp.minddefensa.gov.co/, p96MYawZ3U



Bogotá: Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda. Conmutador 4261441 Ext 38405
Fuente Militar Tolimaida : Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez
Correo electrónico atu3@ejercito.mil.co



Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Organización:

Fecha firma : 10/01/2021 15:25:39

Identificador : az3q KrZZ 4NWE vLh YWuR EoH hMl= (Válido indefinidamente)

URL: https://www.minddefensa.gov.co/SedeElectronica

REPORTE DE INFORMACION DE PRODUCTOS POR CLIENTE
GERENCIA SOPORTE POSTVENTA - DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD OPERATIVA

Tipo Documento: C

Número de Documento: 1099962264

Fecha Corte: 30-09-2020

Nombre Cliente: YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ

Tipo Producto	Nombre Producto	Número Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Vto	Saldo Capital Apertura	Saldo Capital Inicial Mes	Saldo Capital Final Mes	Tasa de Interés
OML	Credifacil Libranzas Convenio Mensual	453421360	Desembolsado	13-04-2018	05-03-2030	\$45,000,000.00	\$41,058,856.00	\$40,743,993.00	0%

S. Deuda

Bogotá, identifico con Nit No. 860.002.964.4 manifiesta por medio de este documento que el cliente YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ identificado con C No. presenta los saldos enunciados anteriormente dentro del documento.
operaciones de crédito, si el pago de las obligaciones no la ha realizado usted, total o parcialmente, debe tomar nota y tener en cuenta dicha circunstancia. Se advierte que si créditos citados estaba amparado por el Fondo Nacional de Garantías u otra persona similar, el saldo no contiene las sumas de dinero que cualquier garante haya pagado al otorgante y, por ende, debe incrementarse con dichos pagos más sus accesorios. La información puede tener ajustes por operaciones en tránsito. En caso de existir error en la información de los productos origen del presente documento, se podrán hacer las correcciones en los términos del artículo 880 del código de comercio, de lo cual se dará aviso al titular por escrito y de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, para los fines pertinentes. Se aclara que si alguna de las obligaciones esta al cobro, el saldo no incluye los costos, gastos y honorarios que se causen con ocasión de la ejecución de la obligación.
Se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de octubre del 2020

QUE INELA RODRIGUEZ reconoce y acepta que la misma puede estar sujeta a cambios o variaciones por reversiones, aplicaciones, cargos, abonos o débitos, pudiendo afectar los saldos certificados, YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ renuncia a presentar cualquier reclamación en contra del Banco por estos hechos.

Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
BANCO DE BOGOTÁ



BANCO PICHINCHA S.A.

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) INELA RODRIGUEZ YEISON ENRIQUE identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1099962264, mantiene vínculos comerciales con nuestra entidad, a través de la(s) operación(es) cuyas condiciones se detallan a continuación:

Nº OPERACIÓN	FECHA DESEMBOLSO	SALDO TOTAL	FECHA SALDO	VINCULO	ESTADO
00000000003331698	2017-09-14	31549002	20201117	DEUDOR	AL DIA

No obstante, Banco Pichincha S.A. se reserva el derecho de efectuar el cobro de cualquier transacción realizada y no cobrada con anterioridad, que se encuentre debidamente documentada y contabilizada con posterioridad a la presente fecha (Lo anterior, de conformidad con los términos del artículo 890 del código de comercio).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, proyectada a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición del presente documento.
Fecha de expedición: 23 de octubre de 2020.

OLMO ALFREDO CHIQUILLO BARRAGAN
Firma autorizada



Compañía de financiamiento

Compañía de Financiamiento
Calle 4 sur # 42A - 109
Medellín - Colombia
Computador: 319 8210
Fax: 352 6275

Medellín, octubre 19 de 2020

Compañía de Financiamiento TUYA S.A.

Nit 860.032.330-3

Certifica que:

YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ con documento nro. 1099962264 tiene actualmente un acuerdo de pago vigente en su obligación CASTIGADA CREDICOMPRAS, distribuido en cuotas mensuales anteriormente pactadas y que podrá encontrar en el siguiente plan de pagos.

Los pagos podrán ser realizados con este documento en las cajas registradoras del Grupo Éxito (Éxito, Carulla, Surtimax, Super INTER) y adicionalmente en:

Medios de forma de pago		
Si tienes este producto	Puedes pagar en	Usando el siguiente número de convenio
Tarjeta Éxito y CrediCompras	*Bancolombia	31363
	*Efecty/ Movil Red/ Colsubsidio	10658
	*Baloto	951809
Tarjeta Éxito y Carulla MasterCard	*Bancolombia	31363
	*Efecty/ Movil Red/ Colsubsidio	10901
	*Baloto	951807

A través de PSE puedes dar click aqui: <http://bit.ly/2P2JqyF> (No aplica para obligaciones MASTERCARD V+)

Nota: Ante cualquier incumplimiento del compromiso, los pagos realizados serán tomados como abono a la obligación, y se iniciará una nueva negociación de acuerdo a las políticas vigentes.



Cualquier información adicional comuníquese con nuestra Línea Soluciones de Pago de lunes a viernes de 7am a 9pm y sábados de 7am a 7pm: (4) 6049420 en Medellín, (1) 7439099 en Bogotá, D.C., (2) 4850378 en Cali o resto del país 01800094919

Jefatura de Línea Soluciones de Pago

Compañía de Financiamiento Tuya S.A.



Compañía de financiamiento

Compañía de financiamiento
Calle 4 sur # 43A - 103
Medellín - Colombia
Contacto: 319 8210
Fax: 352 0275

Nº Cuota	Fecha	Valor
1	2020-10-31	100.000
2	2020-11-30	100.000
3	2020-12-31	100.000
4	2021-01-31	100.000
5	2021-02-28	100.000
6	2021-03-31	100.000
7	2021-04-30	100.000
8	2021-05-31	100.000
9	2021-06-30	100.000
10	2021-07-31	100.000
11	2021-08-31	100.000
12	2021-09-30	100.000
13	2021-10-31	100.000
14	2021-11-30	100.000
15	2021-12-31	100.000
16	2022-01-31	100.000
17	2022-02-28	100.000
18	2022-03-31	6.190.000



4157789998018785802030000636300

Comunicación dirigida únicamente al destinatario de esta comunicación. CrediCompras, Tarjeta Éxito, Tarjeta Éxito MasterCard, Tarjeta Carulla MasterCard, Tarjeta Alkosto y Tarjeta Alkosto MasterCard, son productos financieros emitidos y otorgados por Compañía de Financiamiento TUYA S.A

18

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SONOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SONOS AUTOREGULADORES
RESOLUCION No 10762001059951 DE
ENE 12/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-082529086

Cajero: KALOTOTO

DV: 437591

Fecha: 12/12/2018 08:09:12

A pagar: \$74.000,00

Tarifa basica: \$6.000,00

Tarifa variable: \$0,00

Descuento: \$0,00

Total pagado: \$80.000,00

Efectivo: \$100.000,00

Cambio: \$20.000,00

PAP Origen: 800363 BUENAVISTA SANTA LUCIA

CL 8 No. 9 - 10 BARRIO CENTROBUENAVISTA
A. SUCRE

PAP Destino: 800363 BUENAVISTA SANTA LUCIA

CL 8 No. 9 - 10 BARRIO CENTROBUENAVISTA
A. SUCRE

Remitente:

VERSON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ

CC : 1099962264

Tel: 3213213221

Destinatario:

CONILA ANDREA OSORIO CANTILLO

CC : 1099962264

Tel: 3126162852

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de

cambio y le son aplicables los artículos

772 y siguientes del código de comercio.

La entrega se considera cumplida si al

momento del recibo del giro por el

destinatario no hay reclamación alguna.

Aplican condiciones del contrato

publicado en la pagina web.

Con la solicitud y aceptación de mi

parte, de la prestación de este

servicio, entiendo que manifiesto

verbalmente mi autorización para el

tratamiento de los datos personales que

voluntariamente he entregado a Efectivo

Ltda.

Estos datos pueden ser utilizados unico

y exclusivamente para la prestación del

servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101

RESOLUCION FACTURA SISTEMA PAS

AUTORIZACION DIAN Formulario No

10762001059951 Formata 1076 fecha

12/01/2017

DEL No. 0001 AL No. 89999999

servicioalcliente@efectivo.com.co

www.efectivo.com.co

Scanned by CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

****4003

origen

Producto de

Cuenta de Ahorro

CAMILA ANDREA
OSORIO CANTILLO

****7566

CUENTA AHORROS

Producto destino

16 Nov, 2018 -- 15:47

\$ 40.000

TRANSFERENCIA EXITOSA

Envía



EFFECTIVO LTDA
Nit: 830.131.993-1
Calle 26 No. 12-55 800018
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No. 014097 DE
DTC 30/2010
SOMOS AUTORES E INGENIEROS
RESOLUCION No. 18762001859951 DE
ENE 19/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVO ICA 301

Factura de Venta: 9-080752205
Cajero: ELISRI
DV: 848938
Fecha: 29/11/2018 09:52:50
A pagar: \$50.000,00
Tarifa basica: \$4.000,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00
Total pagado: \$54.000,00
Efectivo: \$54.000,00
Cambio: \$0,00

PAP Origen: 082001 CALLE SUCRE :
CALLE SUCRE NO.4-25 FURACO, HARRIO
PAP Destino: 800363 BUEHAVISTA SANTA
CL 8 No. 9 - 10 BARRIO CENTROBOMADIST
A. SUCRE

Requigente:
WELSON ENRIQUE MIELA RODRIGUEZ
CC: 1099862269
Tel: 3213213221

Destinatario:
CAMILA ANDREA OSORIO CANTILLO
CC: 1099862849
Tel: 3126162852

Entregue Conforme: _____
C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de Comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web.

Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entendiéndose que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.:

Estos datos pueden ser utilizados único y exclusivamente para la prestación del servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION DTC 30/2010
18762001859951 F09819 1876 fecha

DEL No. 0001 al No. 89999999
serviciocliente@effecty.com.co
www.effecty.com.co

1 Obligación Familiar

Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

NOTARIA UNICA DE SAN PEDRO - SUCRE

JAMES BENITEZ MARTINEZ

NOTARIO UNICO

ACTA DECLARACION EXTRAPROCESO

En el Municipio de San Pedro, Departamento de Sucre, República de Colombia, a los TREINTA (30) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), ante mí, JAMES BENITEZ MARTINEZ, Notario Único del Circulo, comparecieron las señoras YENIS MARGOTH RODRIGUEZ GUERRA y MARIA CLARA MORENO MANJARRES, a fin de rendir Declaración, bajo la gravedad del Juramento, según lo establece el Decreto 1557 del 14 de julio 1989. Según Artículos 266, 267 y 269 del Código de Procedimiento Penal, imposición del artículo 442 del Código de Procedimiento Penal. Acto seguido el señor Notario, le recibió el juramento de rigor lectura del Código Penal, manifestando las declarantes decir la verdad, toda la verdad, sobre los hechos y circunstancias personales del exponente o de que tengan conocimiento. PREGUNTADOS, por sus generales de ley. Nos llamamos como viene dicho, somos mayores de edad de Nacionalidad Colombiano(a), identificadas con las C.C No: 33.238.235 y 1.005.387.060 expedidas en Buenavista, Sucre y Facatativá, quienes manifiestan bajo las advertencias anotadas las razones de sus testimonios que conste sobre los hechos que lo origina CONTESTARON: BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTAMOS QUE DEPENDEMOS ECONOMICAMENTE DE YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.099.962,264 DE BUENAVISTA, SUCRE, HIJO Y COMPAÑERO PERMANENTE. LEIDO EL PRESENTE ACTA A LAS DECLARANTE LO APROBO Y EN CONSTANCIA FIRMA JUNTO CONMIGO EL NOTARIO QUE AUTORIZO Y DOY FE.....

LAS DECLARANTES:



INDICE DERECHO

SE AUTENTICA RUEGO E
INSISTENCIA DEL USUARIO

30 DIC. 2020

Yenis Margoth Rodriguez Guerra

YENIS MARGOTH RODRIGUEZ GUERRA

C.C No: 33.238.235 de Buenavista, Sucre



Maria Clara Moreno

MARIA CLARA MORENO MANJARRES

C.C.No. 1.005.387.060 de Facatativá

James Benitez Martinez
JAMES BENITEZ MARTINEZ

Notario Único

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE SAN PEDRO - SUCRE
James Benitez Martinez
NOTARIO



República de Colombia



SDC930244870

SDC931858448

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN PEDRO, SUCRE.....

NÚMERO: SEICIENTOS CINCUENTA Y UNO (651)

FECHA: DICIEMBRE 28 DEL 2020.....

ACTO: DECLARACION DE COMPAÑEROS PERMANENTES - UNIÓN MARITAL DE HECHO - UNIÓN LIBRE.....

OTORGATE 1: YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.099.962.264 de Buenavista, Sucre Residente en Buenavista, Sucre, Cra 4 No. 17-59 Barrio Divino Niño, estado civil, soltero, de Actividad, Funcionario Público, Cel 3215105861.....

OTORGANTE 2: MARIA CLARA MORENO MANJARRES, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.005.387.060 de Facatativá, Residente en Buenavista, Sucre, Cra 4 No. 17-59 Barrio Divino Niño, Estado civil: soltera, Actividad: Estudiante, Cel. 3203361996.....

En el Municipio de San Pedro, Circulo Notarial del mismo Nombre, en el Departamento de Sucre, Republica de Colombia, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTE (2020) ante mí, JAMES BENITEZ MARTINEZ, Notario Único del Circulo, en ejercicio de mis funciones notariales, comparecieron al despacho los (as) señores (as): YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.099.962.264 de Buenavista, Sucre y MARIA CLARA MORENO MANJARRES, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.005.387.060 de Facatativá, quienes actúan en sus propios nombres, a quienes identifiqué personalmente y Manifestaron: PRIMERO: Que de mutuo consentimiento, de manera libre y espontánea voluntad, con fundamento en el Artículo 1 de la ley 54 de 1990, Artículo 2 de la ley 979 de 2006, mediante este público Instrumento, vienen a declarar como en efecto declaran la existencia de la UNIÓN MARITAL DE HECHO (COMPAÑEROS PERMANENTES), que tienen desde el 10 de Agosto de 2018, en convivencia como marido y mujer, bajo el mismo techo en la más perfecta armonía, actualmente en la vivienda ubicada en la Cra 4 No. 17-59 Barrio Divino Niño, en Buenavista, Sucre, y que para todos los efectos civiles se denominaran COMPAÑERO y COMPAÑERA permanente.- SEGUNDO: De igual manera manifestamos que no tenemos

Da del notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

TERCERO: Manifestamos además que no tenemos bienes inmuebles, ley 54 de 1990, ningún rito católico o civil, no hacemos vida marital con ninguna otra persona. impedimento legal para contraer matrimonio, no hemos contraído matrimonio por

Artículo 13 de la Constitución Nacional Artículo 4 de esa misma norma, Artículo 2 de la ley 979 del año 205 en concordancia Con la ley 962 del mismo año. Leído el presente público Instrumento por los Comparecientes, la aprueban y firman ante mí el Notario que la autorizo y doy fe. **CONSTANCIA NOTARIAL:** El señor notario manifiesta que la firma no pudo ser tomada por biometría, por fallas en el servicio de internet. **INSERTOS:** Se protocolizan los siguientes documentos: fotocopia de los documentos de Identificación de los comparecientes.

Derechos Ivas Retefuentes Supers

Resolución 01299 de Febrero 11 de 2020

LOS COMPARECIENTES:

YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.099.962.264 de Buenavista, Sucre

Maria Clara Moreno

MARIA CLARA MORENO MANJARRES
C.C. No. 1.005.387.060 de Facativá

INDICE DERECHO

INDICE DERECHO

JAMES BENITEZ MARTINEZ

NOTARIO UNICO DEL CIRCULO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE SAN PEDRO. SUCRE
James Benitez Martinez
NOTARIO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE SAN PEDRO. SUCRE
James Benitez Martinez
NOTARIO

ESTA FOTOCOPIA REPRODUCE FIELMENTE EL CONTENIDO DE
PROTODOL DE A ESCRITURA
FECHA 28-11-2020
OTORGADO EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN PEDRO
CONTENIDO EN LAS HOJAS DE PAPEL SELLADO

REGISTRO DE NACIMIENTO		22719700		90-08-05	
Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estatal, Civil, etc.)		Municipio y Departamento		Código	
NOTARIA UNICA		MAGANGUE		1155	
SECCION GENERAL					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombres	
INELA		RODRIGUEZ		YEISON ENRIQUE	
Sexo		Fecha de nacimiento		Año	
MASCULINO		4 AGOSTO		1990	
País		Departamento		Municipio	
COLOMBIA		BOLIVAR		MAGANGUE	
SECCION ESPECIFICA					
Lugar de nacimiento		Nombre del profesional que certificó el nacimiento		Hora	
NACIO EN CASA DE SUS PADRES		DOCTORES		9 AM	
Documentación presentada - Antecedentes (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)		Nombre del profesional que certificó el nacimiento		No. licencia	
DOS TESTIGOS		Nombre		28	
Apellidos (de soltera)		Nacionalidad		Profesión u oficio	
RODRIGUEZ GUERRA		YENYS MARGOTH		HOGAR	
Identificación (clase y número)		Nombre		Profesión u oficio	
C. C. No. - 33.238.235		MIGUEL ENRIQUE		COMERCIANTE	
Apellidos		Nacionalidad		Profesión u oficio	
INELA ACUNA		Colombiano		COMERCIANTE	
Identificación (clase y número)		Firma (autógrafa)		Firma (autógrafa)	
C. C. No. - 4.012.009		de Magangue		Firma (autógrafa)	
Denunciante		Nombre		Firma (autógrafa)	
C. C. No. - 4.012.009 de Magangue		MIGUEL ENRIQUE INELA ACUNA		Firma (autógrafa)	
Dirección postal		Nombre		Firma (autógrafa)	
JUANARIAS		EDITH MONTES		Firma (autógrafa)	
Identificación (clase y número)		Nombre		Firma (autógrafa)	
C. C. No. - 33.194.768 de M/gue		EDITH MONTES		Firma (autógrafa)	
Domicilio (Municipio)		Nombre		Firma (autógrafa)	
BARRIO SUR		EDITH MONTES		Firma (autógrafa)	
Identificación (clase y número)		Nombre		Firma (autógrafa)	
33.204.374 de Magangue		EDITH MONTES		Firma (autógrafa)	
Domicilio (Municipio)		Nombre		Firma (autógrafa)	
BARRIO BENESIA		EDITH MONTES		Firma (autógrafa)	
Fecha de inscripción		Firma (autógrafa)		Firma (autógrafa)	
10 AGOSTO 95		Firma (autógrafa)		Firma (autógrafa)	
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL					

La presente es copia auténtica y fiel, tomada del original del Acta de Registro Civil de
NACIMIENTO que obra en el Tomo 22719700 Folio 10 Indicativo Serial 860 de 1995 y reposa en esta
28 DIC 2020
 Notaria, Dóv te, Magangue.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA ÚNICA DEL MUNICIPIO DE
 MAGANGUE, BOLIVAR
**VALIDO PARA
 MATRIMONIO**



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

31500007

NUIP R110800005

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE BUENAVISTA COLOMBIA SUCRE BUENAVISTA*****

Datos del inscrito

Primer Apellido

MORENO*****

Segundo Apellido

MANJARRES*****

Nombre(s)

MARIA CLARA*****

Fecha de nacimiento

Año 2001 Mes MAY Día 03

Sexo (en letras)

FEMENINO*****

Grupo sanguíneo

Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)

COLOMBIA SUCRE BUENAVISTA*****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

TESTIGOS*****

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

MANJARRES ARRIETA CLARA INES*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 0033238733*****

Nacionalidad

COLOMBIA*****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

MORENO ATENCIA ANIBAL JOSE*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 0018762086*****

Nacionalidad

COLOMBIA*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

MORENO ATENCIA ANIBAL JOSE*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 0018762086*****

Firma

Anibal moreno A

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

PATERNINA CASTRO CESAR JULIO*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 001893129*****

Firma

Cesar Paternina

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

DIAZ NAVARRO AMPARO ESTHER*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 0033237216*****

Firma

Amparo Diaz

Fecha de inscripción

Año 2001 Mes MAY Día 20

Nombre y firma del funcionario que autoriza

SORAYA DIAZ GAMARRA*****

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Anibal moreno A

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Soraya Diaz Gamarra

Nombre y firma



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Adhesivo Copia
Registro Civil

2776256-5

ESPACIO PARA NOTAS



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA MUNICIPAL
DE BUENAVISTA - SUCRE

CERTIFICA:

Que esta copia es fiel reproducción del
Registro civil original que reposa en los archivos
de esta Registraduría y se expide a petición del
interesado para ACREDITAR PARENTESCO
(Artículo 115 Decreto 1244 de 1970)
(Artículo 21 Ley 962 de 2005)
Este registro tiene vigencia indefinida

Buenavista: 23 DIC. 2020


MARIO ALBERTO MERCADO GARCÍA
Registrador Municipal
Buenavista - Sucre

REGISTRO VALIDO
PARA
MATRIMONIO

DIA	MES	AÑO
05	07	19

DIRECCION:

[illegible]

DIA	MES	AÑO
26	06	19

CLIENTE: YEISON INELA TEL: Rodríguez

DIRECCION:

[illegible]

CLIENTE: YEISON INELA TEL: Rodriguez
DIRECCION:

Escaneado con CamScanner

DIA	MES	AÑO

DIRECCION:

[illegible]

REF ID:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1	Notiben Natal		41.000
1	Acid mantec crema		23.000
1	Deslition unguenta		14.000
1	Paca de Pasa uuluy		15.000
			<u>93.000</u>
			93.000

CLIENTE	TEL	DIRECCION
951500	INCL	
Rodriguez		

02	to	bl
DIA	MEM	INFO

REMISSION
COTIZACION
PEDIDO
CUENTA DE CORRO



JIN MAO S.A.S

JIN MAO S.A.S

900622537-7

Carrera 5. // 7. 19

4320070

IVA -REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES
CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES ICA - ACTIVIDAD
4773

RES DIAN //18763001354919 DE 2019/10/29 NUMERACION
AUTOR JVFA DE 200.001-400.000

FACTURA DE VENTA No.

0-000000000242848

Fecha 14/12/2019 17:07:12

Cliente CLIENTES MOSTRADOR FACATATIVA

Nit/C.C. 330303

Dirección

Descripción	Cant	Total
CREMA JB X400	1	18,350
ORIGEN	1	20,400
SHAMPOO INVIERNO	1	22,700
CABELLOS OSCUROS	1	42,480
No.4 X110 GRAMOS	1	5,700
PLUS MX100		
EXTRAPROTECCION		
SONAJERO VALENTINA		
REF.BPD050		
TOTAL		109,630.00

RESUMEN DE IVA

Tipo	Base	Iva
0%	22,700	0
19%	73,050	13,880

Vendedor BRAYAN OCAMPO RAMIREZ
PAÑAL IRREGULAR NO TIENE CAMBIO

* GRACIAS POR SU COMPRA *



San Carlos Antioquia 15 de enero 2021

CUENTA DE COBRO

El señor, YEISON ENRIQUE INELA RODRÍGUEZ identificado con CC. 1.099.962.264, de Buenavista Sucre, se encuentra, laborando en el batallón especial energético vial # 4 BG. Jaime Polanía Puyo.

DEBE A:

JOHN FERNANDO OSPINA identificado con CC. 70.166.757 de San Carlos Antioquia, la suma de cuatrocientos veinte mil (420.000) por concepto de alimentación, mensual del tiempo comprendido entre el 01 de enero al 31 de enero del 2021, a razón de 14.000 pesos el día de estancia.

Dado en San Carlos Antioquia a los 15 días del mes de enero del 2021.

Atentamente,

ESTADERO DINAMARCA
Nº. 70.166.757-4
Jhon Ospina
Cel: 311 309 18 69

Sr. JOHN FERNANDO OSPINA
RUT: 70166757-4
Cel: 3113091869

CONTRATO INDIVIDUAL DE ARRENDAMIENTO PARA VIVIENDA AC Nº 989510
LEY 820 DE 2003
FECHA DIA MES AÑO 12 01 2021
VENGE DIA MES AÑO 12 01 2021

YEISON ENRIQUE INELA RODRÍGUEZ

CODEUDOR y/o FIADOR(ES):

ARRENDADOR (A) ENER MANTILLA SEPÚLVEDA.

mayores de edad y vecinos de hemos acordado celebrar conjuntamente el siguiente contrato de arrendamiento, basado en estas cláusulas: 1a. EL ARRENDADOR hace entrega real y material a los ARRENDATARIOS del siguiente bien situado en la ciudad de distinguido con el No. en su puerta de entrada sobre la ca y que linda:

2a. El término de duración del presente contrato es el de a partir de la fecha de la firma del mismo. Empero, si una vez vencido el término estipulado, ninguna de las partes manifestase su intención de darlo por terminado, éste se entenderá prorrogado por términos sucesivos e iguales al Pactado, con base en el Art. 6 de la Ley 820/03. 3a. El valor del canon de arrendamiento será el de

(S 600.000) m.l. mensuales, pagaderos en forma anticipada, dentro de los primeros tres (3) días de cada mes, durante el tiempo en el que ocupe o este por su cuenta el inmueble a cual quier título. 4a. se fija la suma de (S 600.000) por incumplimiento a este contrato. 5a. El canon de arrendamiento se aumentará anualmente conforme al Art. 20 de la Ley 820/03 6a. Las ARRENDATARIOS declaran haber recibido el inmueble en buen estado, mediante inventario que formará parte de este contrato y se obligan a mantenerlo en su mismo estado, salvo el deterioro natural, siendo de su cargo las reformas locativas que efectúen con autorización previa del ARRENDADOR; si se hicieron sin su autorización, quedarán de propiedad de éste y no podrá retirarlos ni pedir indemnizaciones por este concepto. 7a. Es obligación de los ARRENDATARIOS pagar los servicios de agua, luz, alcantarillado, teléfono, TV, Cable etc. A las EE.PP.MM., o entidad encargada de estos servicios; así como exigencia de la Policía e Higiene Municipal. 8a. Al incumplimiento de un solo pago mensual en el canon de arrendamiento y la violación de una de las cláusulas por parte de los ARRENDATARIOS, el ARRENDADOR podrá exigir de inmediato la entrega del inmueble de acuerdo al Art. 22, Ley 820/03, en tal virtud, los ARRENDATARIOS declaramos que desde hoy nos constituimos en deudores solidarios por el saldo o valor de los cánones de arrendamientos que quedamos a deber, luego de desocupar o entregar el inmueble al ARRENDADOR. 9a. No podemos los ARRENDATARIOS sub-arrendar, ni ceder a ningún título el inmueble

DISPOSICIONES AJUDICIALES DEL 2011

sin autorización escrita del ARRENDADOR, ni pagar con personal o materiales que sufran
responsabilidad alguna - contingente, ni cualquier material expuesto dentro del inmueble.
11a. En caso de que un ARRENDATARIO quisiere o deba sacar de dentro del inmueble
fuerza de coque, carbón u otros materiales que no sean ni materiales que se admitan, ni
(Pág. 77 Cont.) deberá lo único conveniente por parte del ARRENDADOR y de acuerdo
al material del mismo para que una persona pueda retirar dichos materiales 11a. Para
distinguirlos, el ARRENDADOR podrá fijarse para dicho accionar cualquier otro material
que sea de ARRENDATARIO 12a. Los ARRENDATARIOS inculcan al inmueble para cualquier
uso de la mano de obra de los ARRENDATARIOS el ARRENDADOR podrá intervenir al dar 12a. del
C.C. respecto a una, cualquiera de los anteriores y según el punto con el que se convenga de modificar o
eliminar o los demás 13a. Consecuentemente con el ARRENDATARIO y con el 14a. del
ARRENDADOR, este documento deberá ser firmado y legalizado en ambas sus partes por uno o
dos testigos y/o personas solidarias
Se firma en la ciudad de San Carlos a trece de los 12 días del mes de ENERO
DEL AÑO 2021

* Por favor, aliméntate correctamente y ten cuidado con los coches al conducir.
 ABERZUMADOR ENNE FRIEDRICH servitoren C. C. Nr. 1003123342 DE PELUTIN C.
 Domestica Rastattmüchsa 20 842 - 04 6/Kulze 0430-Tel.: 2017 8505 74
 ABERZUMAZIEN Yelidon 0081846 24019 C. C. Nr. 1099416264 DE DUEINMANN
 Domestica Rastattmüchsa 16 819 - 02 71 /  Tel.: 2415 10 6851
 CODE VUDON yula FALDOR SOLIMARIO.

Members y Asociados
Chiriquí:
Yaguajay:
Cabán:

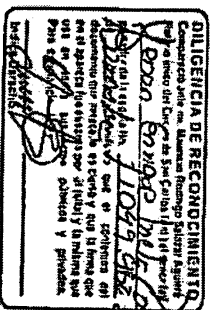
PARALELISMO: Es que armoniza lo opuesto.

PARALELISMO: Como tenía la serpiente en su comportamiento.

PARALELISMO Y/O FALDIO: Calcular los valores que el ser humano requiere en el camino, de los criterios de comportamiento y de sus necesidades subjetivas y sociales del comportamiento.

PELETO: Pasa por encima de la insignificancia y el comportamiento de la víctima. 2 con significado. En otro de comportamiento es así como se hay necesidad de la frase. En los acordes. Cuando esto se representa primero una vez termina con el fin de resolución, después, y finalmente de la resistencia.

Escaneando con CamScanner



18 FEB 2021



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Escaneado con CamScanner

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

Factura de Venta: 9-173798748
Especialista en servicio: MAISGIGM
DV: 078996
Fecha: 05/02/2021 12:42:42
A pagar: \$250,000.00

Tarifa basica: \$9,600.00
Tarifa variable: \$0.00
Descuento: \$0.00

Total pagado: \$259,600.00
Efectivo: \$259,600.00
Cambio: \$0.00

PAP Origen: 800114 SAN CARLOS - CALLE
COMERCIO :
CL 20 20 - 47 SAN CARLOS , ANTIOQUIA

PAP Destino: 800363 BUENAVISTA -
BUENAVISTA SANTA LUCIA :
CL 8 No. 9 - 10 BARRIO CENTROBUENAVISTA
A , SUCRE

Remitente:
YEISON ENRIQUE INELA RODRIGUEZ
CC : 1099962264
Tel: 3203361996
Correo electronico:
yeisoninela@hotmail.com

Destinatario:
CAMILA ANDREA OSORIO CANTILLO
CC : 1099962849
Tel: 3126162852
Correo electronico: No registra correo
Medio de recibo: Electronico

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de
cambio y le son aplicables los articulos
772 y siguientes del codigo de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamacion alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entiendase que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el



Redeban
Multicolor

DIC 14 2019 17:07:54 RBMCT 8.11

PAQALERA VALENTINA FAC
CRA 5 7-19

C. UNICO: 0014761928

V. ELECTRON

**1613

TER: AARZZ923

AN

RRN: 000946

DES

ACTIVIDAD

RECIBO: 000640

ARQC: 86CA719F45B19104

AID: A0000000032010

AP LABEL: VISA ELECTRON

APRO: 074533

UMERACION

VENTA

COMPRA NETA

\$ 92.126

IVA

\$ 17.504

TOTAL

\$ 109.630

ELECTRON CARD HOLDER

*** CLIENTE ***

CLIENTES MOSTRAIDOR FACATATIVA

NIT/C.C. 330303

Dirección

Descripción

Cant

Valor Total

CREMA JB X100

ORIGEN

SHAMPOO JB X100

CABELLOS OSCUROS

No.4 X110 GRAMOS

PLUS MX100

EXTRAPROTECCION

SONAJERO VALENTINA

REF.BPD050

1

20,400

20,400

1

22,700

22,700

1

42,480

42,480

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

1

22,700

22,700

RESUMEN DE IVA

Tipo

Base

Iva

0%

22,700

0

19%

73,050

13,880

Vendedor BRAYAN OCAMPO RAMIREZ

PAÑAL IRREGULAR NO TIENE CAMBIO

* GRACIAS POR SU COMPRA *



San Carlos Antioquia 15 de enero 2021

CUENTA DE COBRO

El señor, **YEISON ENRIQUE INELA RODRÍGUEZ** identificado con CC. 1.099.962.264, de Buenavista Sucre, se encuentra, laborando en el batallón especial energético vial # 4 BG. Jaime Polania Puyo,

DEBE A:

JOHN FERNANDO OSPINA identificado con CC. 70.166.757 de San Carlos Antioquia, la suma de cuatrocientos veinte mil (420.000) por concepto de alimentación, mensual del tiempo comprendido entre el 01 de enero al 31 de enero del 2021, a razón de 14.000 pesos el día de estancia.

Dado en San Carlos Antioquia a los 15 días del mes de enero del 2021.

Atentamente,



ESTADERO DINAMARCA
Nit. 70.166.757-4
Jhon Ospina
Cel: 311 309 18 69

Sr. JOHN FERNANDO OSPINA
RUT: 70166757-4
Cel: 3113091869